EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 51---------DOMINGO-------4---------JULIO--------1824.

EUROPA.

ESPAÑA.

MADRID.—Marzo 30.—La guarnicion francesa que se hallaba en esta capital, y compuesta de cinco mil hombres, va á camparse sobre el Tajo de modo que circunvale à Araujuez, extendiéndose sus líneas hácia Toledo. Este campamento ha causado mucha novedad; pero las personas bien impuestas en los negocios saben que en virtud de tratados celebrados entre España y Francia, no debe haber tropa francesa en Mádrid sino cuando la familia real se halle en esta corte, y que el honor de guardarla se ha confiado á cinco mil franceses bajo el mando del General Bourmont.

AMERICA.

ESTADOS UNIDOS.

Huerta Geografica.—Un ciudadano de Baltimore ha presentado una memoria al Congreso de E. U. pidiendo un fondo de diez mil pesos, y diez *acres* (2½ cuadras) de tierra en la ciudad de Washington, con el objeto de establecer en ella un jardin ó huerta, cuyos cuadros, tablones, calles, sendas, y aguas, han de representar los continentes, islas, oceanos y lagos, &c. &c. &c. del globo, sobre el plano nombrado de *Mercator.* La idéa es feliz, y la ejecucion parece fácil; cabe en un sitio del tamaño del que se ha pedido, una delineacion clara de todos los estados del mundo.

BRASIL.

PERNAMBUCO.—Este pueblo bravo, y el que mas sacrificios ha hecho por la causa de la libertad en la américa portuguesa, ha vuelto otra vez á oponer de frente una fuerte resistencia al sistema establecido en el Janeiro por lo que allí se llama el Emperador absoluto. Empezó por rechazar el nuevo Presidente enviado á aquella provincia por el ministerio imperial, y por ratificar la eleccion popular anteriormente hecha para el mismo destino: este acto trajo el bloqueo de Pernambuco, establecido é intimado á todos los Cónsules extrangeros en el nombre del Emperador: el presidente *legítimo* reunió tambien á la distancia de la capital alguna fuerza: por ambas partes se adoptaron medidas rigorosas, y todo tomó el aspecto de una guerra encarnizada. En este estado el Presidente *Paes de Andrade* que es el que la provincia ha elegido, ha dirigido con fecha 1°. de Mayo de este año un Manifiesto *á las Provincias del Norte del Imperio del Brasil*, el cual contiene un detall de todos los extravios en que ha incurrido el ministerio del Janeiro, la preponderancia que en esta corte han adquirido los portugueses, la marcha despótica del Emperador hácia todos los pueblos, especialmente contra el de Pernambuco; y la revelacion de que D. Pedro está coligado con D. Juan y con los tiranos de la Europa para dar en tierra con la independencia y con la libertad del Brasil; concluyendo del modo mas enérgico por invitar á todo el Norte á tomar las armas para sostener el principio de que ningun gobierno y ninguna constitucion debe reconocerse que no emane de la voluntad de los pueblos expresada por medio de sus representantes reunidos en Cortes Nacionales. Este manifiesto exîste en nuestro poder; su mérito es distinguido tanto por el modo decoroso y sólido en que está concebido, como porque no respirando sino nuestros mismos sentimientos de libertad é independencia, acredita que tiende á completar como conviene la emancipacion de América; pero su extension no nos permite, como deseáramos, insertarlo en nuestras columnas—él estará, sin embargo, en la imprenta á la disposicion del que quisiere leerlo. Estamos seguros, que cualquiera, sin pretender tener derecho á ingerirse en los asuntos interiores de un Estado independiente, se sentiría como nosotros nos sentimos, leyendo el manifiesto y recordando los constantes esfuerzos que los Pernambucanos han hecho por la libertad, inclinados á rogar por el mejor exîto de su causa.

COLOMBIA.

BOGOTA.—El 21 de Diciembre último el Vice-Presidente de la República dió un banquete al Ministro Plenipotenciario de Estados Unidos, *el Sr. Anderson*, al cual concurrieron *cuarenta ciudadanos de los mas notables por sus destinos públicos*, segun la gaceta en que viene el detall. El siguiente brinde fué el primero con que el Vice-Presidente de la República abrió el último servicio.—

„Los nombres del respetable James Monroe Presidente

de los Estados Unidos y del Sr. Anderson su Ministro Plenipotenciario, son de mucho aprecio y veneracion para el gobierno y pueblo de Colombia—que nuestros descendientes los recuerden siempre con la gratitud y respeto con que hoy nosotros los pronunciamos."

El Sr. Anderson dió las mas expresivas gracias por el brindis anterior, y muy particularmente por la parte que tenía el Presidente de los Estados Unidos; y despues de manifestar que el sentimiento de amistad y de admiracion por Colombia, era universal en el Pueblo de los Estados Unidos, concluyó—,,Que su mision fuera el lazo indisoluble que mantuviera reunidos para siempre á Colombia y los Estados Unidos."

Entre los demas brindis que se insertan, notamos con particularidad el siguiente:—

,,El Sr. *Azuero, Ministro de la Alta Corte.*—A los Estados Unidos, la verdadera República que ha existido en el mundo: puedan sus principios de libertad tener mas partidarios que los que han tenido la Religion de Jesus, y las creencias de Confucio y Mahoma."

La mesa terminó á las nueve de la noche con el brindis siguiente: del Vice Presidente.

,,La historia de la filosofía reservará algunas páginas para transmitir con honor á todos los siglos el acto de justicia en virtud del cual el Presidente y el Pueblo de los Estados Unidos reconocieron la Soberanía é Independencia de nuestra República; pero la historia brillante de Colombia tambien reservará la suya para consignar la mision de que actualmente está encargado el Honorable Ricardo Anderson. Pueda ella referir que esta mision aseguró la suerte de dos pueblos libres, y afirmó para siempre en el continente americano el imperio de una libertad racional."

ALTO PERU.

Una carta autografa del General Miller, que como lo publicamos en uno de los últimos números se habia desembarcado en la costa de Arica, dice que corria por aquel país que se habian recibido despachos de España en los cuales Fernando VII declaraba traidores de la nacion al General Constitucional La Serna, y á todos los principales jefes constitucionales que están bajo sus órdenes, y que venia nombrado virey del Perú el General Olañeta. Esto es posterior á la dimicion del vireinato hecha por La Serna segun el documento que dimos en el número último; pero contribuirá, al pronto desenrollo de las verdaderas intenciones del virey y de sus secuaces.

CHILE.

SANTIAGO.—En vez de ocuparnos como lo ofrecimos en uno de los números anteriores, de las credenciales que *D. Juan Musi* ha publicado en Chile para acreditar su caracter de Vicario Apostólico en aquella república, conferido por la autoridad del Solio Pontificio, nos parece deber preferir anunciar la *Pastoral* que allí mismo ha publicado en 6 de Marzo de este año dirijida á los chilenos católicos, apostólicos, y romanos. En efecto ella ha salido á luz en latin y en castellano, y ya circula bastante por nuestra ciudad sufriendo los análisis razonados é ilustrados que el pueblo argentino está en estado de producir desde que dejando de ser *siervo de los siervos*, se convirtió en *señor é independiente.* No es nuestro ánimo, ni nuestras columnas pueden sufrir que las empleemos en publicar las observaciones que comunmente se han hecho, ya sobre las pretensiones con que se descubre el Sr. Vicario en su pastoral creyendo con residir en Chile que reside en el siglo de Pio VI; ya sobre las doctrinas canudas de que usa como si hablase en tiempo que aun puedan llamarse rebaños á los pueblos, é ignorando que hay doctrinas nuevas que aun cuando no se han escapado de una contradiccion ilustrada, han proscripto las añejas y sostenido mejor su propia causa; ya sobre el demerito en que esto mismo hace caer á la autoridad respetable del Vicario pues que en el primer documento que publica entra ofendiendo la ilustracion de estos pueblos, y acreditando no tener ninguna en su misma profesion; y ya en fin, sobre otros muchos puntos que se ha creido merecen principalmente contraer la atencion del clero americano á quien se ofende en la pastoral como á nadie; pero sobre todo cuando en ella se dice—,,He sentido en lo vivo de mi corazon encontrar en algunas partes de la América Meridional algunos sugetos que con el falso y especioso nombre de reformadores tratan como una obra puramente humana á la constitucion divina de la iglesia y de su suprema cabeza, pretendiendo formar una iglesia nacional separada de la iglesia universal y de su cabeza; y atribuyendo á los obispos la autoridad propia del Romano Pontífice, para despues deprimir la dignidad episcopal, sujetándola á su capricho y arbitrio; igualmente despedazando y envileciendo las órdenes regulares, exagerando los desórdenes de los particulares para facilitar su supresion, y quitar los interesantísimos y grandísimos subsidios y ornamentos que resultan á la iglesia de la existencia de las corporaciones religiosas. Estos novadores seducen á las almas de los incautos, procurando arruinar todo lo divino y sagrado desde lo sumo hasta lo mínimo. Los que no oyen á la iglesia se deben reputar segun el oráculo de Jesu-Cristo como gentiles y publicanos, estando ya condenados por sus propios sentimientos contrarios al juicio de la iglesia universal."—Así habla el vicario desde Chile, justificando el motivo que se ha atribuido á su mision prematura. Nosotros esperamos que las prensas argentinas serán en esta vez favorecidas como lo han sido en otras muchas, con las producciones de nuestros sábios á quienes tan sin consideracion provoca la materia y el lenguage de un profesor que á la verdad, tarde ó temprano ha de conocer el perjuicio que debe traerle el haber adoptado una marcha hostil enarbolando el estandarte de la guerra contra las instituciones de un pueblo que marcha en el sentido vigoroso de la civilizacion. Esto es cuanto permiten nuestras columnas—invitar, y pronosticar.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

BUENOS-AIRES.

Ofrecimos en el número 50 en que detallamos el Recibimiento del Sr. Gobernador actual, publicar la Acta que se extendiera en toda forma con la alocucion pronunciada por el Gobierno Delegado al entregar las insignias del mando; pero se ha tardado en proporcionarla por las oficinas públicas, y á esto debe atribuirse nuestra dilacion. Por lo demas no créemos necesario detenernos á considerar este documento en todos sus aspectos y relaciones, para sacar en resultado que es de una importancia original: por sí, esta es la idea que manda; pero no podemos excusarnos al menos de marcar como lo mas digno de la atencion pública, el hecho que en él se reeleva de que *un solo secreto no ha habido que transmitir de una á otra administracion.*

ACTA.

En Buenos Aires á nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro: hallándose el Excmo. Gobierno Delegado, con asistencia de las corporaciones y jefes civiles y militares, en el salon principal de la fortaleza, con el objeto de dar posesion del mando al Sr. General D. Juan Gregorio de las Heras, electo Gobernador y Capitan General de la Provincia, se personó el expresado Sr. General con las comisiones que se destinaron para acompañarle á la Sala de Representantes, y preguntado por el mismo Gobierno ¿Si habia ya prestado ante la Soberanía del pueblo el juramento de ley? Contestó que sí; en cuya virtud expidió S. E. y se leyó por mí el presente Escribano mayor de Gobierno en voces altas é inteligibles, el siguiente decreto :—

Buenos Aires 9 de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro.

„ Habiéndose llenado todas las formalidades de la ley, „ el Gobierno Delegado decreta:

„ 1°. Con arreglo á las leyes de dos de Abril y cuatro „ de Mayo del presente año queda en posecion del mando „ de la Provincia el General de las Provincias Unidas „ D. Juan Gregorio de las Heras."

„ 2°. Ordenese su reconocimiento por Gobernador y „ Capitan General de la Provincia circulándose al efecto á „ todos los Departamentos del Estado, é insertándose en „ el Registro Oficial."

BERNARDINO RIVADAVIA.
MANUEL JOSE GARCIA.

Despues de lo cual proclamó S. E. al expresado Señor D. Juan Gregorio de las Heras por tal Gobernador y Capitan General, y colocándolo en su respectivo lugar, pronunció un discurso sobre los principios que habian rejido al Gobierno que acababa, y los que debian dirigir al que succedia, expresando entre otras muchas ideas y sentimientos lo que sigue :—

Que la satisfaccion con que acababa de poner en posesion de la autoridad suprema del país á tan benemérita persona penetraba muy adentro de su interior, y que allí endulzaría siempre. Que entre las causas que concurrian á producirla se distinguía la consideracion de que los sufragios que habian elevado á tan digno General al ejercicio del poder, habian sido del todo independientes, y que por ello aparecian ante la notoriedad con todos los respetos que demandaba el testimonio de que solo se han dirigido por lo que creían que les exijian el honor é interes de la Patria. Que solo una eleccion tal daba el lleno del poder á la autoridad, que por ella pasaba de una á otra persona. Que un acto semejante en todo país y en todo tiempo es un suceso feliz; pero que en el nuestro viene á ser mucho mas porque será un grande ejemplo, y porque ademas situa al Gobierno en la elevacion que le es indispensable, desde la que no solo obre con independencia de todo interes personal y de partido, sino que los subordine y discipline á todos. Que por la voz de partido no debian entenderse esas facciones personales que habian usurpado tal nombre hasta algun tiempo ha, sino lo que antes de las leyes que habian abolido los fueros y nacionalizándolo todo, se llamaban clases, y ahora no debian llevar mas nombre que el que legitimamente les corresponde, que es el de profesiones. Que en las pretensiones de profesion, ó lo que tambien se ha llamado espíritu de cuerpo era de gran transcendencia distinguir dos especies de intereses, los unos materiales y los otros morales: que los primeros no demandaban mas que la ciencia del cálculo para reglarlos; pero que respecto de los últimos, era preciso emplear constantemente una habilidad y energía tanto mayor cuanto ellos casi siempre no estaban sino á una línea de distancia del fanatismo. Que otra clase de poder que aquel que se acababa de conferir á S. E. no tendría necesidad á este respecto mas que de fortificarse con los medios y doctrina que habia aconsejado por tanto tiempo aquel funesto principio de dividir para imperar; pero que en tal país no puede dominarse sino disciplinando, esto es, conciliando los intereses de todos para que la suma de ellos multiplique y afianze los intereses generales. Que el resorte de todas las operaciones que esta noble funcion requería, debia ser de una eficacia permanente é irresistible, y que tales calidades solo las reunía la opinion pública. Que esta se hallaba siempre en el punto de contacto de todos los intereses, y por lo mismo estableciéndose S. E. en el centro de ellos, la tendría siempre por base y por un fiel aliado tanto en la defensiva, como en la ofensiva. Que era cierto que la opinion pública mayormente en países inexpertos, era á veces sorprendida, otras se extraviaba de suyo, y mas frecuentemente resistía á la accion; pero que en todo caso de estos, sosteniéndose sobre la masa de los intereses, ú obrando al frente de su corriente por medio de la instruccion, de la libertad, y de la publicidad, el triunfo sería tanto mas cierto y glorioso, cuanto que se investiria del *imperio del bien.* Que la publicidad no solo era la que alimentaba la opinion pública, sino la que mas la adiestraba, influyendo en ella de un modo tanto mas eficaz, cuanto mas incesante y menos sensible. Que por ella era que el gobierno á quien succedia S. E. no tenia ni respecto del interior, ni del ex-

terior, secreto alguno que transmitirle. Que los servicios que la publicidad rendia á un Gobierno iban hasta asegurarle del derecho y de los medios de obtener de todos los empleados públicos el mejor desempeño de sus cargos; y principalmente de estos y de todo ciudadano la cooperacion de que necesita la autoridad que tiene el destino de consagrar la independencia de un país, consolidar su organizacion, y avanzarlo en la carrera de su prosperidad y de su civilizacion. Que al Gobierno que habia terminado le era grato el declarar, que de los empleados públicos y demas ciudadanos habia recibido toda cooperacion que estubo en poder de ellos prestarle: que sus trabajos han sido tanto mas útiles, y son mas recomendables, cuanto que ellos solo han servido; y el Gobierno es el único que distribuyó, y el único que mandó: que él los reconocía pues por zelosos y honrados, y que por lo tanto creia cumplir con una obligacion que le era dulce, recomendando á todos á la consideracion de S. E.; pues que tambien le asistía la certidumbre de que continuarian con el mismo zelo y mayor habilidad, y sin pretender jamas hacer decender á la autoridad, asociandose con ella, ó lo que es peor degradandola hasta el servicio instrumental de sus intereses personales. Despues de otras ideas y explanaciones de estas mismas, dijo: que penetrado de lo que importaba á un país que se hallaba en las circunstancias que el nuestro, el aprovechar toda oportunidad de extender, y áun gravar por medio del sentimiento la inteligencia y conviccion de principios que harto interesa á la humanidad, el que transmitiéndose de generacion en generacion formen la parte de la doctrina y la base de la moral de cada uno de los siglos que han de suceder, se hallaba fuertemente impulsado á entretener por largo tiempo la atencion con que se le honraba; pero que los respetos de S. E. y la solemnidad misma del acto le reducian á un término que le obligaba á limitarse observando á S. E. lo que los intereses de la patria y su honor mismo dictaban: es decir que en adelante ninguna de sus acciones, ni de sus momentos sería indiferente; que por entero y en detalle sería llamado á juicio por la posteridad, y que esta en nuestra época estaba muy cerca. Que la prudencia no exígia de los individuos sino el que viesen bien, mas que de un Gobierno reclamaba el que siempre previese, y que por lo tanto apoyando su diestra sobre la opinion publica fijase bien su pie sobre el presente y su vista en el porvenir. El Gobierno Delegado cerró esta alocucion con estas precisas expresiones. ¡Que la justicia de nuestra causa: los talentos y el valor de V. E. hagan que la época de su mando proporcione á la historia de nuestra patria páginas ilustres y ejemplares! Estos son los votos del antecesor de V. E. que con la insignia del mando que tiene el honor de poner en vuestras manos, os ruega acepteis. Concluida esta alocucion, el Excmo. Sr. Gobernador que acababa de recibirse dijo: Que uno de sus mas gratos deberes sería el sostener y llevar á su término las instituciones que tanto honraban al país, y que había promovido el zelo y actividad de los distinguidos ciudadanos que han compuesto la administracion á que succedia: y que por lo tanto esperaba ser auxiliado para marchar por la misma ruta, asi con las luces y experiencia de tan beneméritas personas como con el zelo y patriotismo de los demas ciudadanos del país. En seguida ordenó el Gobierno saliente que la fortaleza saludase á S. E. el Sr. Gobernador con una salva nacional la que instruyese al pueblo de que se hallaba en posesion del mando el Sr. General D. Juan Gregorio de las Heras, y despues de firmar el parte competente á la H. Sala se puso á las órdenes del Gobierno previniendo á los demas ciudadanos y autoridades prestasen igualmente el Acto de Reconocimiento que correspondia. Luego el Gobierno saliente instruyó á S. E. que el cuerpo diplomático estaba citado para las dos de la tarde del enunciado dia á efecto de rendirle el homenage debido, y seguidamente se retiró, concluyéndose este acto con los cumplidos de todas las corporaciones y autoridades, y lo firmaron ambos Gobiernos, de que doy fé—

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

BERNARDINO RIVADAVIA.

MANUEL JOSE GARCIA.

D. José Ramon de Basavilbaso:
Escribano Mayor de Gobierno.

VARIEDADES.

Bruselas.—Abril 6.—Han salido últimamente en la Haya ciertos folletos que tratan con suma moderacion de las iglesias romana y reformadas; el primero, que publicó un cura católico nombrado *Hermanus Tomas*, tiene por título *¿No es tiempo ya que se derribe el muro que separa á los católicos y protestantes?* Ha logrado el mejor éxito; y un protestante ha respondido con igual moderacion; otros dos folletos han sucedido á aquellos, que se leen con la misma satisfaccion por todos los que se interesan en la causa general del cristianismo.

Un hacendado rico del *Niverucis* en Francia, murió en Diciembre proximo pasado, legando la mitad de su fortuna, inclusa la casa señoril, á dos instituciones monásticas, el *Petit seminaire* de Nevers, y el Hospicio del Loira; pero el hijo único del finado trata de hacer anular el testamento, alegando que el confesor de su padre, era el propio limosnero de una de estas instituciones. En otros tiempos muchas familias se han visto arruinadas por maniobras monacales de esta naturaleza; y en el presente caso el interesado espera que los tribunales de Francia aprovecharán la ocasion para cortar de raiz semejante abuso. Los dos legados se evaluan en cuatro cientos mil francos.

Ejercito del Sud.—Parece indudable que la campaña sobre el territorio de los bárbaros fronterizos se ha cerrado enteramente por ahora. En el fuerte de la Independencia

quedan cien cazadores, cincuenta blandenguez, y la dotacion necesaria para el servicio de las piezas en bateria. El batallon de cazadores regresa á la capital. El regimiento de blandenguez se situa en la guardia del Monte. El de húsares de Entre Rios, unido con el de dragones, deben situarse en Kaquel; y los húsares de Buenos Ayres permanecer entre la guardia de Lujan y la capital. Tenemos entendido que estas órdenes son provisionales, y que se espera al Sr. General Rodriguez para acordar un mejor modo de distribucion capaz de conciliar la seguridad de la campaña con el fomento de estos cuerpos que parece haber sido el primer objeto. Entretanto estamos tambien informados que se dan algunos pasos para restablecer la paz con los salvages.

Legion Patricia.—El Señor Coronel Mayor Don Juan José Viamont que mandaba en comision este cuerpo, ha hecho renuncia de este destino por llamarle otras atenciones; y tenemos entendido que el Gobierno ha accedido á esta peticion encargando el mando interinamente al Sargento Mayor de dicho cuerpo el Sr. Don Juan Mendez.

Elecciones provinciales.—Habiéndose anulado la eleccion hecha en la seccion del Lujan para la cuarta legislatura, se ha mandado repetir, y designadose en consecuencia por el Gobierno el segundo Domingo del presente mes para que se verifique subsanándose los defectos de ley de que adoleció la anterior.

Fábricas de velas &c.—Desde el año de 1822 se mandaron salir todas las que hubiese dentro de la ciudad, á una distancia proporcionada; pero conciliándose el interés de los particulares con lo que ha demandado el servicio público, se ha prorrogado la ejecucion á términos que aun permanecen todas en sus antiguas posesiones. Ultimamente estamos autorizados para publicar que se ha acordado dilatar su cumplimiento hasta el 15 de Septiembre de este año.

COMUNICADO.

Señores;—

Acaso se habrá extrañado señores que insertando en sus columnas con repeticion el estado de los fondos en Europa, nada hayan dicho Vmds. sobre aquel al cual se han elevado prodigiosamente los nuestros en Buenos Aires. En el discurso de un mes los Fondos Públicos no han hecho sino subir hasta fluctuar entre el 80 y el 100 los del 6, que en los primeros meses de su creacion no pasaron del 32; y este incremento en el valor, aun cuando ha sído gradual, se ha ejecutado de hora en hora, ó de instante en instante; de manera que no hemos podido una sola vez fijarnos con seguridad, aun parece habérse hecho varios contratos á la par, y calculádose que en pocos dias los fondos correrian con prémio. En este estado, y sinembargo que de dos dias á esta parte se ha insinuado el rumor sordo de que se ha contenido el curse de una operacion que los chuscos llaman *maniaticas*, todavía no podemos dar mas idéa que la que contiene el presente comunicado: mas al menos bastará para advertir por afuera y por adentro el incremento del créditò en Buenos Aires, y el aumento de sus capitales y prosperidad. Las acciones del Banco de Descuentos señores editores, en el mismo mes tambien han corrido en su valor el progreso rápido y extraordinario que los fondos públicos: aquellas han llegado á venderse al 160 pesos por 100, con motivo, al parecer de una inundacion de capitales extrangeros que hemos tenido originada por causas naturales entre ellos. Los accionistas de menor número principalmente los nacionales, han enagenado expontaneamente las suyas, y aun cuando con un beneficio que jamas habrian calculado, y que habrá hecho en un dia la fortuna que esperaban en muchos años; pero sin entrar nosotros en la cuestion, no muy dificil de resolver, de si este beneficio individual, en todos sus aspectos, produce ó no produce igual beneficio al pais, nos parece oportuno recordar que siendo estas ventajas individuales el resultado de la buena fé con que se ha marchado, será bueno no abandonarla en todo caso en que se desée consultar los intereses generales. Sabemos tambien señores que varios capitalistas nacionales y extrangeros han elevado á la autoridad pública una proposicion para el establecimiento de un Banco Nacional; con el fondo de cinco millones; y que en consecuencia se ha nombrado una comision de los señores

D. Juan Pedro Aguirre.
D. Julian S. de Agüero; y
D. Vicente Lopez.

para presentar un proyecto de bases y estatuto á fin de preparar todos los materiales necesarios para que el Congreso General que está para reunirse pueda expedirse sin dilacion en este negocio importante.

Prémio y Compañía.

Sala de Representantes.—En la sesion del 29 de Junio, se sancionó por la Sala el siguiente decretocon motivo del fallecimiento del Sr. Representante D. Estevan Agustin Gascon.

ARTICULO 1°.

Una comision de este cuerpo compuesta de tres individuos asistirá á nombre de la Sala al entierro y funerales del finadó Representante haciendo al duelo con los parientes.

2.

Los individuos que compongan la comision llevarán en el brazo izquierdo un velillo negro.

3.

El Presidente de la Sala pasará á la familia del finado una carta de pesame en que á nombre de esta corporacion, se exprese el sentimiento que le anima por tan melancolico acontecimiento.

4.

Lo dispuesto en este decreto se tendrá por una disposicion general para casos de igual naturaleza.

Teatro de la Opinion.—En el número del Viernes último se publica en aquel periódico un documento que créemos deber reimprimirlo por el juego que hace con el artículo Brasil de este mismo número: álli debe ocurrirse para ver o que es capaz de dar á la Provincia de Montevideo el *Gobierno Paternal de una Majestad Imperial* que ya se va quedando solo con el título.

EL SINDICO GENERAL DEL ESTADO CISPLATINO A SUS HABITANTES:——

"Considerando el justo placer que deben sentir los pueblos de la comprension de este Estado por la generosa proteccion con que pretende su Magestad Imperial extinguir para siempre los desastres de una horrorosa anarquía, aun despues de repetidas pruebas de su paternal beneficencia, el síndico tiene la satisfaccion de presentar al público copia de un artículo, que en Portaria datada en 18 de abril último le ha sido dirigida por el ministerio de los negocios del imperio; y su tenor es el siguiente.—

Espera otro si elmismo augusto Sr., del zelo, inteligencia y patriotismo del síndico general que, restituida la paz y tranquilidad á la provincia, procurará por todos los medios posibles conciliar los ánimos, extinguir partidos, congraciar las familias, y disponer al generoso pueblo Cisplatino para saborear los frutos de un gobierno paternal, cual es el de Su Magestad Imperial fundado en una constitucion libre que acaba de ser solemnemente jurada. Todo lo que manda participar al dicho síndico general por la secretaría de Estado de los negocios del imperio para su inteligencia y ejecucion." Palacio del Rio Janeiro 18 de abril de 1824.—*Juan Severiano Maciel da Costa.*—Montevideo junio 10 de 1824.

Tomas García de Zúñiga.

TEATRO.—El Sr. Varela autor de la tregedia *Argia* nos ha dado las gracias por el justo aspecto bajo el cual consideramos su mériro en aquella composicion, que mañana vuelve á aparecer en la escena á peticion del público; y cumpliendo con el encargo que se ha dignado hacernos del mismo tiempo, volvemos á anunciar que la *Argia*, esta interesante obra se vende impresa á 8 reales el ejemplar en el almacen de Ochagavia, Despacho del Papel Sellado, y tienda de Osandivares.

Aprovechamos ésta ocasion para celebrar tambien la funcion de música y canto que el Sr. Rosquellas nos ha dado el último Jueves en su beneficio, desempeñado con la misma habilidad y gracia que siempre. Hubiéramos querido sin embargo, que así como el Asentista ha tenido la civilidad de proscribir de nuestro teatro los deliciosos *sainetes* que nuestros mayores nos legaron como su mas fiel retrato, el Sr. Rosquellas hubiera evitado darnos por sainete el Contrabandista, la Tirana, y el Bolero, cuyos lenguages solo pueden ser de facil aceptacion en la Carraca.

París 9 de Febrero. Una carta particular de Petesburgo habla con admiracion de los tesoros literarios que ha traido de China el archimandrita Jacinto, director que ha sido por espacio de 13 años de la mision eclesiástica rusa en Pekin. Se cuenta entre los libros chinos que ha traido traducidos una historia de la China, en 9 tomos en folio, una estadistica de aquel Imperio con cartas geográficas en cinco idiomas, muchos tratados sobre la geografía de Tibet y de la Pequeña Bucaria, una coleccion de las leyes dadas por los emperadores á las naciones de la Tartaria, y otras muchas obras de mucha importancia.

Sanguijuelas.—En estos últimos dias se ha introducido una gran pártida por empresa particular, pero el precio no ha disminuido en proporcion. Las que han venido de Francia por cuenta del Erario, se han depositado en el hospital de mugeres, en donde sin perjuicio de proveér á su reproducion, parece que se despacharán al público á precios regulares. Se asegura que se esperan tambien de la Banda Oriental, á donde se han conocido individuos al proposito para hacer el descubrimiento y exportarlas.

EL ARGOS AL PUBLICO.

Con el presente número (51) que se compone de dos pliegos, se completan los treinta de la segunda subscripcion. Con motivo de los dias cortos, y de algunos contratiempos

inevitables, no se ha podido cumplir con la exâctitud que se habia dado lugar que esperar, y que se desea, respecto á la *hora* de la salida de este periódico; y por remediar el inconveniente, al menos una vez en la semana, se publicará en adelante los Miércoles y *Domingos*. Se remitirá el próximo número (52) con el recibo de costumbre á las casas de todos los subscriptores actuales; los que quieran retirarnos su favor, á pesar de nuestro deseo de merecerlo, se servirán avisárselo al repartidor de dicho número; por el contrario los señores que no se han subscripto hasta ahora podrán verificarlo, á razon de tres pesos adelantados por treinta pliegos, en el Despacho del Papel Sellado, ó en cualquiera de los puntos señalados ya en el número 25.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

ESTA NOCHE

DOMINGO, JULIO 4 DE 1824.

SE REPRESENTARA LA TRAGEDIA NUEVA

EN CINCO ACTOS

ARGIA.

EL dia 6 del corriente à las doce de la mañana se ha de hacer venta y remate en la Colecturia General de los bienes raices correspondientes al concurso de D. Leon Altolaguirre para pago de sus acreedores y constan de—

La casa grande situada de la fortaleza una cuadra para el Norte que hace esquina al Oeste y Sud, y cuyo terreno se compone de 35 varas de frente y 33 de fondo, se halla tasada con la casa chica y 3 cuartos de alquiler contiguos â ella.. 16,525 3¼

Los que quieran comprarla pueden dirijir sus propuestas cerradas â dicha Colecturia General donde se abrirân y leeran el citado dia 6 para la aprobacion de la que sea mas ventajosa Buenos Aires Julio 1 de 1824.

SE vende una casa en la capilla de Lobos, de matereal crudo, media legua de terreno cuadrado, â las inmediaciones de la misma, y varios útiles de campo, el que quiera comprarla se puede ver con D. José Sereso que vive en el mismo pueblo y Capilla.

EL periódico *Defensor de la Patria*, cuya publicacion se anunció para el primero del corriente mes, no puede salir por falta de suscriptores: en cuya virtud, por si acaso nace de no haber tenido el tiempo suficiente para suscribirse los que tratan de favorecer la empresa se amplia la suscripcion por ocho dias mas contado desde esta fecha y sin mas prorroga para que los que gusten puedan hacerlo donde se vende el Papel Sellado.

EN el almacen de D. Nicolas Corbalan, calle de la Esmeralda, del Hospital de Mugeres, media cuadra para el Retiro, No 39, se venden semilla de cebolla blanca de Chile, y semilla de alfalfa, peros y granadas frescos y guindas secos ......Tambien hay un coche de alquiler bueno, y listo para marchar á la de Mendoza: quien lo necesito vease con el dicho Corbalan.

EN el almacen de Don Estevan Villanueva hay en venta al mayor y por menor polvillos blanquillo y colorado sevillano de primera, segunda, y tercera, á 28rs. 20rs. y 16rrs. asi mismo somonte ó cheyro de la Bahia á 4rrs.

SE vende una quinta en el Hueco de Cabecitas, en frente â la casa del difunto Rocamora: él que la quiera comprar vease con su dueño que vive en ella.

PAPEL SELLADO.

Venta en el primer semestre de 1824.

Las ocho clases........................	18,261 7	20,593 7
Licencias y pasaportes	2,332	
Patentes de ciudad y campaña	58,374	62,706 4
Idem navegacion....................	4,332 4	
		83,300 3
Comision de venta y gastos..........................		3,540
Líquido entregado por el vendedor en Receptoria.....		79,760 3

Contaduría General Julio 3 de 1824.

Santiago Wilde.

SE vende una casa situada en el barrio de San Nicolas cuartel num. 12, calle de la Esmeralda num. 100 junto á la panaderia de Concha tiene cinco habitaciones separadas de la de los criados, y un algibe; quien deseare comprarla vease con el vendedor que vive de la Residencia media cuadra al Sud, en casa del finado D. Francisco Migues

OTRA se vende situada en el barrio de la Concepcion, cuartel no. 10 calle de Chacabuco num. 232, junto á la casa de Chaves, es comoda, quien deseare comprarla ocurra á la casa arriba expresada junto á la Residencia, en donde se podrá tratar de la venta de ambas posesiones, á precios comodos y tambien á cambalache de ganados de cualquiera especie que sea.

A distancia como de 7 leguas de la ciudad en la costa del Rio de la Matanza y con dos aguadas permanentes se vende una estancia, que consiste en 6050 varas de frente á dicho Rio, y legua y media de fondo; la cual tendrá como 3000 cabezas de ganado vacuno, y como 2500 obejas, los respectivos caballos, bueyes &c., se hará alguna rebaja de su tasacion; él que quiera comprarla, se verá con D. Juan J. Eciza, que vive cuadra y media de la plaza de la Residencia para Barracas calle de Santo Domingo.

EN el Hospital general de hombres se necesita una pequeña obra en los ramos de albañileria, carpinteria, herreria y pintura; los que deseen hacer propuestas las dirigirán á la Comisaria General para el 8 del corriente en donde se pondrá de manifiesto la relacion respectiva.

***ESTADO** de la Administracion de Fondos Pùblicos y Caja de Amortizacion de **Buenos-Ayres** en el segundo trimestre contado desde 1°. Abril hasta fin del presente mes de Junio* **1824.**

FONDOS PUBLICOS.

DEBE.

	Del 4 por 100. Ps.	Rs.	Del 6 por 100. Ps.	Rs.
A existencia en fin de Marzo anterior..	14,484	7¾	2,655	¾

HABER.

	Del 4 por 100. Ps.	Rs.	Del 6 por 100. Ps.	Rs.
Por pagado en el trimestre..........	813	6½	62	6½
Existe. por no haber ocurrido á cobar.	13,671	1¼	2,592	2¼
	14,484	7¾	2,655	¾

CAUDAL.

DEBE.

			Ps.	Rs.
A existencia en fin de Marzo anterior.....	Por rentas..65,654 7½ / Amortizacion. 0 ½		65,655	
Recibido de la Receptoría general para rentas			65,000	½
Idem para amortizacion fijos.......	9,999	7½	16,389	½
Productos de rentas de capitales amortizados................	6,389	1		
Recibido de la Tesorería General para gastos....			228	
			147,272	1

HABER.

			Ps.	Rs.
Por rentas pagadas.	4 por 100.....19,672 / 6 por 100.....44,957 5½		64,629	5½
Inv.do en capitales amorts.	4 pr 100,,11,844 / 6 pr 100,,24,762 4¾	3,959 5½ / 12,406	16,365	5½
Gastos de administracion....................			228	
Existente en Tesoreria.	Rentas..66,025 2½ / Amortn.. 23 3½		66,048	6
			147,272	1

Buenos-Ayres 30 Junio 1824.

Ildefonso Ramos Mexía.
Secretario Contador.

Francisco Perdriel.
Tesorero Pagador.

***STATEMENT** of the Public Stocks and Sinking Fund of Buenos Ayres, from the* 1st *of April to the end of June* 1824.

PUBLIC STOCKS.

DR.

	4 per 100. Ds.	Rs.	6 per 100. Ds.	Rs.
To Balance 1st of April	14,484	7¾	2,655	¾

CR.

	4 per 100. Ds.	Rs.	6 per 100. Ds.	Rs.
By payments from the 1st of April to the end of June...............	813	6½	62	6½
By Balance........................	13,671	1¼	2,592	2¼
	14,484	7¾	2.655	¾

CASH ACCOUNT.

DR.

		Ds.	Rs.
To Balance 1st of April	By intrst. 65,654 7½ / Sinking fund 0 ½	65,655	
Received from the Exchequer for payment of interest..................................		65,000	½
Ditto for the ordinary sinking fund............		9,999	7½
Interest from the capital redeemed............		6,389	1
Expenses of management.....................		228	
		147,272	1

CR.

			Ds.	Rs.
By interest paid at....	4 por 100..19,672 / 6 por 100..44,957 5½		64,629	5½
Invested in redemptn of Stck.	4 pr 100,,11,844 / 5 pr 100,,24,762 4¾	3,959 5½ / 12,406	16,365	5½
Expenses of management..................			228	
Balance.	By interest...........66,025 2½ / Sinking fund.......... 23 3½		66,048	6
			147.272	1

Buenos Ayres 30 June 1824.

Ildefonso Ramos Mexia,
Secretary and accountant.

Francisco Perdriel,
Treasurer and paymaster.

Precio dos Real.
IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.